

Guía Docente: Informe Pericial y Ratificación

DATOS GENERALES	
Facultad	Facultad de Criminología
Titulación	Grado en Criminología
Plan de estudios	2012
Especialidad/Mención	Mención en Pericial criminológica y criminalística
Materia	Ciencias Criminológicas
Carácter	Optativo
Período de impartición	Tercer Trimestre
Curso	Cuarto
Nivel/Ciclo	Grado
Créditos ECTS	6
Lengua en la que se imparte	Castellano
Prerrequisitos	No se precisan.

DATOS DEL PROFESORADO			
Profesor Responsable	Luis Miguel Sánchez Gil	Correo electrónico	luismiguel.sanchez@ui1.es
Área		Facultad	Facultad de Criminología
Perfil Profesional 2.0	ORCID: https://orcid.org/0000-0002-3439-0938 Google Scholar: https://scholar.google.es/citations?user=xN6_s_cAAAAJ&hl=es ResearchGate: https://www.researchgate.net/profile/Luis-Sanchez-Gil		

CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

<p>Asignaturas de la materia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Criminalística Avanzada • Criminalística e Investigación • Criminología de la sanción - Derecho penitenciario y penología • Documentoscopia, Grafología, Grafística y Pericia Caligráfica • Fundamentos, Bases y Desarrollo del Estudio Criminológico • Historia de la Criminología y Teorías Criminológicas • Informe Pericial y Ratificación • La Investigación Privada • Política Criminal • Seguridad Privada: Normativa y Legislación • Sistemas y Proyectos de Seguridad • Técnicas de Investigación Criminal • Técnicas de investigación de delitos especiales: económicos, informáticos, ambientales
<p>Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional</p>	<p>Esta asignatura forma parte del plan de estudios del Grado en Criminología. Concretamente, se conforma en el temario de cuarto curso, como asignatura Optativa en el tercer trimestre con Mención en Pericial criminológica y criminalística</p> <p>Con esta materia el alumno aprenderá a diferenciar los tipos de informes en el ámbito forense, que adquieren el valor de prueba pericial.</p> <p>Dado que la asignatura se vincula al Grado en Criminología, se ahondará en el Informe Criminológico, conociendo su estructura y contenido, así como el momento para su elaboración y defensa.</p> <p>Así mismo se definirá el rol del Criminólogo Forense frente a otra figura similar, el Criminólogo de prisiones o Penitenciario. Finalmente y en relación con las capacidades, estrategias y técnicas de comunicación, se otorgarán claves para que el alumno consiga de forma satisfactoria defender el informe en el foro y con ello la ratificación del mismo.</p>

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

<p>Competencias de la asignatura</p>	<ul style="list-style-type: none"> • CU-15: Utilizar una adecuada estructura lógica y un lenguaje apropiado para el público no especialista y escribir con corrección. • CU-16: Saber transmitir un informe técnico de la especialidad. • CB-02: Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio. • CE-04: Poder transmitir información, ideas, problemas y ser capaces de proponer soluciones a un público tanto especializado como no especializado. • CMC-04: Ser capaz de realizar un informe pericial y la ratificación del mismo en un juicio, conociendo la importancia de cada una de las partes y su contenido, así como sus repercusiones legales.
<p>Resultados de aprendizaje de la asignatura</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Redactar informes periciales y ratificarlos en juicio.

PROGRAMACION DE CONTENIDOS

<p>Breve descripción de la asignatura</p>	<p>Estructura y redacción del informe pericial. Defensa del informe en el juicio.</p>
<p>Contenidos</p>	<p>UNIDAD DIDÁCTICA 1. El Perito</p> <p>1.1. Definición</p> <p>1.1.1. Encuadre normativo [</p> <p>1.2. Perito criminólogo</p> <p>1.3. Criminólogo Forense</p> <p>1.4. Criminólogo Penitenciario</p> <p>1.5. Criminólogo Forense vs. Criminólogo Penitenciario</p> <p>1.6. Competencias propias y aportaciones al foro</p> <p>1.7. Competencia pericial</p> <p>UNIDAD DIDÁCTICA 2. El informe</p> <p>2.1. Definiciones</p> <p>2.1.1. Informe</p> <p>2.1.2. Informe criminalístico</p> <p>2.1.3. Informe criminológico</p> <p>2.1.4. Informe pericial criminológico</p> <p>2.2. Encuadre normativo</p> <p>2.3. Tipología del informe</p> <p>2.3.1. Medio empleado</p> <p>2.3.2. Motivo pericial</p> <p>2.3.3. Ciencia aplicada</p> <p>2.4. Momentos del informe en el proceso pericial</p> <p>2.5. Ratificación del informe</p> <p>2.5.1. Definición</p> <p>2.5.1.1 Encuadre normativo</p> <p>UNIDAD DIDÁCTICA 3. La Pericia como prueba</p> <p>3.1 La Prueba Pericial</p>

3.2 Principios rectores de la actividad probatoria

UNIDAD DIDÁCTICA 4. Informe pericial: estructura, contenido y momento

4.1. Estructura y formato

4.1.1. Estructura

Ejemplos

4.1.2. Formato

4.2. Contenido y estilo

4.2.1. Apartados y Contenido

Portada

Índice

Identificaciones

Antecedentes

Procedimiento y metodología

Resultados. Discusión forense

Conclusiones

Anexos

4.2.2. Estilo

Ejemplos

UNIDAD DIDÁCTICA 5. El perito criminólogo y su informe ante la Justicia

5.1. Momentos del informe en el proceso

5.2. Momentos para la elaboración del informe

5.3. Perspectiva y actitud de la judicatura

5.3.1. Investigación al respecto

5.3.2. Resultados

5.3.3. Conclusiones

5.4. Dictamen y Ratificación

5.4.1. Del dictamen a la ratificación

5.4.2. Secuencia de actuaciones

5.5. Claves para su defensa

- 5.5.1. Influencias negativas y positivas
- 5.6. Situaciones relevantes en el acto de ratificación

UNIDAD DIDÁCTICA 6. Oratoria Forense

- 6.1. Comunicar con eficacia
- 6.2. Lenguaje verbo-corporal
- 6.3. Elementos de éxito en la oratoria
- 6.4. Preparación para la defensa oral
- 6.5. Defensa del informe: actuación pericial

METODOLOGÍA

Actividades formativas

Estudio de caso: Revisión, estudio y solución de un caso de aplicación práctica como motivación y conducción del pensamiento reflexivo personal. Es una propuesta de conocimiento inductivo que tiene como objetivo activar el pensamiento del estudiante y ponerlo en condiciones de comenzar a aprender y adquirir conocimientos por sí mismo. Se trata de poner al alumno ante la narración de una situación motivadora, que le introduzca de manera atractiva y sugerente en una parcela del conocimiento.

Cuestionario y actividades de contenido teórico: Mediante un trabajo autónomo del alumno, el aprendizaje se realiza a través de actividades de contenidos lo que supone tarea de estudio, memorización y comprensión de los mismos.

Foros de debate: A través de este espacio se genera una actividad para debatir, compartir y generar nuevos aprendizajes de forma constructiva y participativa. Se trabaja a su vez el pensamiento crítico razonado, a partir de la reflexión de cuestiones de interpretación sobre un contenido propuesto y complementario al contenido teórico de la unidad, con el fin de contrastar y compartir conocimientos entre los participantes tras una actividad de investigación que fundamenta y estructura tal conocimiento.

Trabajo colaborativo: Se requiere la participación y colaboración de los alumnos para realizar las tareas y actividades que se proponen en esta asignatura para generar un aprendizaje de forma grupal.

EVALUACIÓN

Sistema evaluativo

En caso de que la situación sanitaria impida la realización presencial de los exámenes con todas las garantías, la Universidad Isabel I celebrará dichas pruebas en modalidad online. Para la realización de dichos exámenes, la universidad incorporará la herramienta de proctoring a nuestra plataforma tecnopedagógica, con el objetivo de garantizar los procesos de autenticación del alumno, como el control del entorno durante el desarrollo de las pruebas de evaluación. A su vez, la Universidad Isabel I pondrá a disposición del alumnado una Unidad de Exámenes Online específica para ofrecer apoyo técnico durante

todo el proceso y así solventar todas las incidencias que se puedan presentar.

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

Sistema de evaluación convocatoria ordinaria

Opción 1. Evaluación continua

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Opción 2. Prueba de evaluación de competencias

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Características de los exámenes

Los exámenes constarán de 30 ítems compuestos por un enunciado y cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una será la correcta. Tendrán una duración de 90 minutos y la calificación resultará de otorgar 1 punto a cada respuesta correcta, descontar 0,33 puntos por cada respuesta incorrecta y no puntuar las no contestadas. Después, con el resultado total, se establece una relación de proporcionalidad en una escala de 10.

Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Bibliografía básica

Climent, D. C., Garrido, G. V. y Guardiola, G. J. (2012). *El informe criminológico forense: teoría y práctica*. España: Editorial Tirant Lo Blanch.

En este libro se ahonda sobre una herramienta de máximo interés para los agentes intervinientes en el sistema de justicia, el informe criminológico. A través de este tipo de informe, que adquiere el valor de prueba pericial, se auxilia al juez y otros agentes implicados bien con el fin de proveer un criterio fiable en el reconocimiento de la veracidad de los hechos o bien para que la judicatura logre emitir sentencias más justas y eficaces. Los autores unen teoría y práctica en sus páginas logrando consolidar las aportaciones del criminólogo en el ámbito forense.

Artola, K., y Salmerón, R. (2009). *Manual básico de oratoria*. León: Editorial Universitaria UNAM.

Bibliografía complementaria

LIBROS

Abel, X. (2009). *La prueba pericial*. J.M. BOSCH EDITOR.

Cuaresma, D. (2010). El informe criminológico en el contexto penitenciario. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 3, 339-351.

Germán, I. (2013). El informe criminológico: Su interés y alcance en el ámbito judicial. *International e-Journal of Criminal Science*, 7. Disponible en: <http://www.ehu.eus/ojs/index.php/inecs/article/view/10457>

Nieto, O. (2003). *La actuación del psicólogo forense en la sala de Justicia. Apuntes sistémicos*. Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid

ARTÍCULOS

De Luca, S., Navarro, F., y Cameriere, R. (2013). La prueba pericial y su valoración en el ámbito judicial español. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 2-11.

Orellana, J. C. (2011). Estrategias del perito en el acto del juicio oral. *Diario La Ley, Sección Práctica Forense*, 7730(7). Editorial La Ley. [En línea] Recuperado de <http://diariolaley.laley.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAAEAMtMSbF1CTEAAkNzAwMzU7Wy1KLizPw8WyMDQ0NDAwNzkEBmWqVLfnJlZUGqbVpiTnEqAAJEwAc1AAAAWKE>

Revista *La Ley*: http://www.perits.org/articulos_interes.php.

Otros recursos

Informes y publicaciones en materia de criminología y derecho. <http://www.oda.uma.es/informes.php?PHPSESSID=924838d338007b71ae58ef501a482d6b>

TEDx Talks (2011). *Cómo comunicar siempre con eficacia: Ángel Lafuente at TEDxCanarias*. [Vídeo]. YouTube. Recuperado de <https://youtu.be/8chrEnW6z8>

Tortosa, F. (s.f.). El informe pericial [en línea]. Disponible en <http://www.antud.org/EI%20informe%20pericial.pdf>

Velasco, P. (2015). *Por qué un criminólogo sí puede ser perito en un proceso penal*. Recuperado de <http://cj-worldnews.com/spain/index.php/es/criminologia-30/item/2888-por-que-un-criminologo-si-puede-ser-perito-en-un-proceso-penal>

Vídeo *role-playing* en el que se muestra cómo se interroga a una perito mediante el interrogatorio directo. El oferente acredita pericia de la testigo y sus proposiciones de la

teoría del caso que defiende. El fiscal trata, mediante el contrainterrogatorio, de desacreditar a la testigo y su declaración. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=omGPLcwA8Ak&feature=youtu.be>

COMENTARIOS ADICIONALES

El nombre de algunas de las actividades propuestas puede variar antes del comienzo del curso pero no la actividad asignada a cada unidad didáctica.

Importante: Se deben tener muy en cuenta los siguientes plazos establecidos para realizar la práctica de la UD6:

- * Periodo de entrega de grabación: Desde el día 06 al 09 de junio
- * Periodo para corrección entre pares: Desde el día 10 al 13 de junio

Las actividades obligatorias se califican en escala de 0 a 10.

La actividad **videoconferencia** se activará en el Aula virtual en las siguientes fechas y horarios:

Video conferencia correspondiente a UD3:

- * Sesión 1: Día 7 de mayo de 19 h. a 20.00 h.
- * Sesión 2: Día 8 de mayo de 13 h. a 14.00 h.

Video conferencia correspondiente a UD6:

- * Sesión 1: Día 11 de junio de 13 h. a 14.00 h.
- * Sesión 2: Día 12 de junio de 19 h. a 20.00 h.

Importante:

La ausencia de participantes, pasados 15 minutos de la hora de la apertura del evento, promoverá el cierre de la actividad.

Durante las sesiones especificadas el alumno podrá acceder y salir de la videoconferencia en cualquier momento.